

por lo dho de Elecciones de Ayuntamiento, de los
tres años anteriores, y que si alguna
cosa restase esta pronta a disponer
que inmediatamente entre en Arca,
menor de diez para atender a los urgentes gastos que ocurran
no Mayor-domo del Ayuntamiento acordó, que se haga saber a
de Propio, en la
Persona de don
Bermúdez
dando en finca las cantidades que no haya
cobrado para acordar lo conveniente; y para
que pueda enterarse al Estado de los
fondos de Propio de que hasta ahora nada
sabe por la falta de dhas Cuentas por cuya
razón, y la de que el Ayuntamiento anterior no
debió gastar ni invertir en otros objetos la
cantidad con que debieron pagarse las Rentas
que expresa dho Memorial, como también
el veinte por ciento de los valores de Propio,
protesta no sean de su cuenta los apremios
que para su cobranza despache la subdele
gación; y últimamente acordaron que se lo
den a favor de dho Ayuntamiento de mayor los cien
ochenta y tres para que lo pueda remitir
ala dña del R. Excmo, y lo firmaran los q. f. f. f.
de que doy fe = Tomás Celestino Fernandez
Saxiano Molinero

Vic. Malaga

Martinez tello

Martinez

Guardia

Seam

excmo
dño

